

Cuenca, 24 de mayo de 2018

A los Accionistas de la compañía
X2 SOLUTIONS S.A.

Conforme a lo determinado en el artículo No.24 del Estatuto Social de la compañía X2 SOLUTIONS S.A, he sido designada como Comisario Principal de la compañía, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de X2 SOLUTIONS S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido por parte del equipo del área de contabilidad, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y trámites societarios realizados por la compañía durante el año 2017. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de X2 SOLUTION S.A. al 31 de diciembre de 2017, no generó mayor movimiento, la compañía no obtuvo ingresos.

Las cifras exhibidas por los estados financieros y balances, corresponden a los mostrados en los libros de contabilidad.

Al revisar el balance de situación de la empresa encontramos que se encuentra de la siguiente manera:

La compañía dispone de un activo por USD 1.000,00 registrado en la cuenta de "efectivo y equivalentes del efectivo", siendo la contrapartida el monto total del capital. La compañía no cuenta con pasivos al 31 de diciembre de 2017.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las normas internacionales financieras

He revisado las cuentas de la compañía y estas reflejan la posición financiera de la empresa.

El estado de resultados de X2 SOLUTIONS S.A., cortado al 31 de diciembre del 2017 presenta una pérdida por 2.288,42, la misma que ha sido generada por los gastos corrientes de la compañía y los cuales serán amortizados en periodos siguientes, esto de acuerdo al formulario 101.

ASPECTOS GENERALES:

La administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General, así como también, con las normas, estatutos y reglamentos de la compañía.

Los libros de Actas de la Junta General, Libros de Acciones y Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad; se llevan y se conservan en conformidad con las disposiciones legales.

El control del movimiento interno y de las operaciones es el adecuado y se encuentra cumpliendo con las normas y procedimientos de control interno.

En conclusión, los balances presentados sirven de asiento para las operaciones del año 2018.



Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados,

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Econ. Paula Astudillo M.
Comisaria Principal